



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 28 /2025

Sra.
Maria Angelica Silva Mancilla
Código solicitud MU062T0003802
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpto en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003802:

Solicitud Fondos y proyectos sociales adjudicados por la Junta Vecinal N° 16 Huehuraba Central, desde el 2010 a la fecha. Facturas, inventario, cotizaciones y rendiciones de gastos de bienes adquiridos (FONDEVE)....." (sic)

Sobre el particular, cumpto en responder, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Rentas Municipales:

- Los inventarios de bienes adquiridos son de responsabilidad de la Junta de Vecinos y no tenemos acceso a ellos.
- La rendición de Fondevé 2024 no se puede enviar ya que aún está en proceso de revisión, estará disponible a partir de Marzo de 2025.
- Las rendiciones de gastos están disponibles escaneadas desde el año 2017 en adelante.
- Adjunto la información disponible en formato PDF para su revisión.

Se adjuntan además los Convenios suscritos con dicha Junta de vecinos.

La información está disponible en este enlace:
www.conchalitransparencia.cl/ Acceso%20a%20informacion/MU062T0003802/

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

LQR.
DBF/LQR/

Conchalí, 23 de enero de 2025